



MEMORANDO

Código Dependencia

COLDEPORTES 05-07-2019 16:04
Al Contestar Cite Este No.: 2019IE0004016 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 110-OFICINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 100-DIRECCIÓN / ERNESTO LUCENA BARRERO
ASUNTO INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA - PROCESO ATC.
OBS

2019IE0004016



Para: Ernesto Lucena Barrero
Director

De: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe Final Auditoria Interna – Proceso Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica.

Respetuoso saludo,

De acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna año 2019 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en sesión realizada el 22 de marzo de 2019, me permito enviar el Informe Final de la Auditoría Interna del Proceso Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica.

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe y en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento Auditoria Interna SG-PD-004 y el Manual de auditoría Interna SG-MN-002, se solicita la elaboración del plan de mejoramiento, en el módulo Mejora de la Plataforma Isolución Mejora, a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final.

Nota: El plazo máximo para el cierre de cada observación el cual es de tres (3) meses.

Nº	Denominación del Hallazgo	Área Responsable
1	Alquiler de escenarios y áreas del CAR	Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema (GIT CAR)
2	Prestamos de escenarios y áreas del CAR	Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema (GIT CAR)
3	Recorrido de escenarios y áreas deportivas del CAR	Secretaría General
4	Soportes documentales expedientes contratos	Secretaría General
5	Cifras de la cuenta contable 1385 denominada "cuentas por cobrar de difícil recaudo"	Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema (GIT LABORATORIO) y Secretaría General (GIT Financiera y Presupuesto)



Nº	Denominación del Hallazgo	Área Responsable
6	Servicios Laboratorio de Control al Dopaje	Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema (GIT LABORATORIO)
7	Gastos bancarios por transferencias desde el exterior	Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema (GIT LABORATORIO) y Secretaría General (GIT Financiera y Presupuesto)
8	Destino final de los recursos	Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema
9	Aspectos que afectan el control interno contable	Secretaría General (GIT Financiera y Presupuesto)
10	Desactualización de resolución por la cual se fijan las tarifas	Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema (GIT CAR y GIT LABORATORIO)
11	Funciones de cobro persuasivo	Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema
12	Reglamento de usos del CAR	Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema (GIT CAR)
13	Indicadores de gestión	Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema (GIT CAR)
14	Diseño de riesgos y controles	Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema (GIT CAR y GIT LABORATORIO)

Atentamente,

James Jilbert Lizarazo Barbosa
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Anexos: Informe Final Auditoria Interna – Proceso Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica (archivo en PDF).

Elaboró: AJMM

Revisó: James Jilbert Lizarazo Barbosa / 05-07-2019 16:03

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 1 de 47

1. DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA

Tipo de Informe: Final

Unidad Auditable: Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica

Responsable Unidad Auditable: Director Recursos y Herramientas del Sistema.

Fecha de Apertura: 24 de mayo de 2019

Fecha de Cierre: 21 de junio de 2019

Objetivos de la Auditoría:

1. Evaluar el diseño y la eficacia operacional de los controles internos del proceso auditado en lo relacionado con la venta, recaudo, administración, contabilización y destino final de los servicios del Centro de Alto Rendimiento y Laboratorio Control al Dopaje.
2. Identificar las fortalezas y oportunidades de mejoramiento que permitan agregar valor a los procesos de gestión de riesgos y control de la Entidad.

Alcance de la Auditoría: Comprende la venta de servicios del Centro de Alto Rendimiento y Laboratorio Control al Dopaje, desde el 1 de abril de 2018 hasta el 11 de junio de 2019 y el análisis de la cuenta contable 1385 denominada " Cuentas por cobrar de difícil recaudo".

Nota: Teniendo en cuenta las novedades identificadas, fue ampliado el alcance desde el 1 de enero de 2018.

En el desarrollo de la presente auditoría interna, el equipo auditor fue informado de las presuntas irregularidades presentadas en los pagos realizados por el Club Academia Millonarios, lo cual fue informado oportunamente por personal del GIT del CAR al Director de Recursos y Herramientas, quienes realizaron reuniones con dichos clubes y

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 2 de 47

analizaron la documentación allegada por los mismos contra la disponible en dicha dependencia.

Por lo anterior el equipo auditor solicito a la Secretaria General, quien tiene a cargo las funciones disciplinarias, si existía alguna investigación frente a las presuntas irregularidades en el alquiler de escenarios deportivos (canchas de futbol, pista atlética u otros) del Centro de Alto Rendimiento, con el fin de no entorpecer su proceso y no incurrir en la repetición de acciones que se estuvieran adelantando por dicho ente disciplinario. El día 26 de junio de 2019 se recibió de la Secretaria General, mediante memorando 2019IE0003796, la confirmación de la apertura de dos (2) investigaciones disciplinarias por las presuntas irregularidades mencionadas.

Criterios de la Auditoría:

- Decreto 4183 de 2011.
- Resolución 2955 del 12 de diciembre de 2014 y sus modificatorios.
- Resolución 209 de 2017.
- Caracterización Proceso Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica ATC-CP-001.
- Procedimiento Servicios del Centro de Alto Rendimiento ATC-PD-002.
- Procedimiento para Facturación del Laboratorio ADMI 007.
- Procedimiento Facturación GF-PD-008.
- Manual Políticas Contables de Coldeportes.
- Régimen de Contabilidad Pública - Resolución 533 de 2015.
- Indicadores, mapas de riesgos de Gestión y de Corrupción 2018 y 2019, así como demás documentos del Sistema Integrado de Gestión de Coldeportes vigentes.
- La restante normatividad interna y/o externa asociada con el proceso auditado.

Limitaciones: No se presentaron limitaciones que pudieran afectar la ejecución de la auditoría interna.

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 3 de 47

Equipo Auditor: Angela Johanna Márquez Mora, Profesional Especializado, Lixy Celmira Romero Navarrete, Contratista y Nancy Yohana Sierra Sierra, Pasante Estado Joven.

2. TÉCNICAS DE AUDITORÍA APLICADAS

- Indagación: Entrevistas directas con el responsable del proceso o actividad auditada o con terceros que tengan relación con las operaciones de mismo (evidencias testimoniales).
- Observación: Verificación ocular de operaciones y procedimientos durante la ejecución de las actividades del proceso.
- Comparación: Cruce entre las operaciones realizadas y las definidas para determinar sus relaciones e identificar sus diferencias y semejanzas.
- Revisión selectiva: Examen de las características importantes que debe cumplir una actividad, informe o documento, seleccionándose así parte de las operaciones que serán evaluadas o verificadas en la ejecución de la auditoría.
- Confirmación: Corroboración de la verdad, certeza o probabilidad de los hechos, situaciones, sucesos u operaciones mediante datos o información, obtenidos de manera directa y por escrito de los funcionarios que participan o ejecutan las tareas sujetas a verificación.
- Análisis: Estudio de la conformación de partidas contables a nivel específico.

3. RIESGOS CUBIERTOS EN LA AUDITORÍA

Riesgo de Gestión: Cartera vencida de difícil recuperación

Riesgo de Corrupción: Recepción de prebendas por parte de servidores públicos adscritos al CAR.

4. FORTALEZAS

- Implementación de controles en el GIT del CAR, desde octubre de 2018 y a la fecha, en las actividades relacionadas con el alquiler de escenarios y áreas del CAR, lo cual

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 4 de 47

se evidenció en la disminución de novedades relacionadas con: existencia de solicitudes que soporten cada alquiler; codificación utilizada en las liquidaciones de servicios del CAR; liquidaciones de alquiler de la pista atlética según el número de horas y el número de personas; firma de los servidores que elaboraron y aprobaron las liquidaciones; ajustes y firma por parte del Director de Recursos y Herramientas del Sistema (e) de las tarifas de uso de escenarios y áreas del CAR tal como lo dispone la Resolución 2955 de 2014.

- Trazabilidad de la documentación soporte de la venta de servicios realizados por el Laboratorio de Control al Dopaje.
- Disponibilidad del personal de los GIT de Centro de Alto Rendimiento, del Laboratorio de Control al Dopaje y Tesorería, en la entrega de información oportuna y atención del equipo auditor.

5. HALLAZGOS

N°	Título del Hallazgo
ATC-1	ALQUILER DE ESCENARIOS Y AREAS DEL CAR
ATC-2	PRESTAMOS DE ESCENARIOS Y AREAS DEL CAR
ATC-3	RECORRIDO DE ESCENARIOS Y ÁREAS DEPORTIVAS DEL CAR
ATC-4	SOPORTES DOCUMENTALES EXPEDIENTES CONTRATOS
ATC-5	CIFRAS DE LA CUENTA CONTABLE 1385 DENOMINADA "CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO"
ATC-6	SERVICIOS LABORATORIO DE CONTROL AL DOPAJE
ATC-7	GASTOS BANCARIOS POR TRANSFERENCIAS DESDE EL EXTERIOR
ATC-8	DESTINO FINAL DE LOS RECURSOS
ATC-9	ASPECTOS QUE AFECTAN EL CONTROL INTERNO CONTABLE
ATC-10	DESACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS
ATC-11	FUNCIONES DE COBRO PERSUASIVO
ATC-12	REGLAMENTO DE USOS DEL CAR
ATC-13	INDICADORES DE GESTIÓN
ATC-14	DISEÑO DE RIESGOS Y CONTROLES

 El deporte es de todos Coldeportes	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 5 de 47

ATC-01: ALQUILER DE ESCENARIOS Y AREAS DEL CAR:

Situación Encontrada:

Como resultado de la verificación de los soportes documentales de las setenta y cinco (75) facturas del año 2018 y treinta y uno (31) del 2019 (con corte mayo) por el alquiler de escenarios o áreas del CAR, se encontró evidencia del lleno de los requisitos tales como: existencia de requerimiento inicial para uso de escenarios; requerimientos con antelación a 10 días hábiles para solicitud del escenario; requerimientos con la información completa (fecha y hora para uso, así como número de personas); respuesta emitida al cliente dentro de cinco días hábiles a la solicitud; respuesta en el formato Disponibilidad de servicios CAR de código ATC-FR-008; liquidación con firmas de los funcionarios que elaboran y aprueban; Solicitud de envío de comprobante pago al correo car@coldeportes.gov.co; Pagos realizados antes de la prestación del servicio; programación de los escenarios deportivos que realiza el CAR; Acreditación al Sistema de Seguridad Social; acta de Compromiso, entre otros, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 1 Vigencias 2018-2019

Aspecto verificado	Vigencia 2018				Vigencia 2019			
	Cumple		No Cumple		Cumple		No Cumple	
	Unidad	%	Unidad	%	Unidad	%	Unidad	%
Requerimiento inicial para alquiler de escenarios	30	40%	45	60%	31	100%	0	0%
Requerimiento con antelación a 10 días hábiles para solicitud del escenario	16	53%	14	47%	2	6%	29	94%
Fecha para uso del escenario	24	80%	6	20%	31	100%	0	0%
Hora para uso del escenario	28	93%	2	7%	27	87%	4	13%
Número de personas	8	27%	22	73%	18	58%	13	42%
Respuesta emitida por el CAR al requerimiento inicial	28	93%	2	7%	31	100%	0	0%
Respuesta emitida al cliente dentro de cinco días hábiles	15	54%	13	46%	28	90%	3	10%

	PROCESO		Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		CÓDIGO:
	FORMATO		SG-FR-022
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Página 6 de 47

Aspecto verificado	Vigencia 2018				Vigencia 2019			
	Cumple		No Cumple		Cumple		No Cumple	
	Unidad	%	Unidad	%	Unidad	%	Unidad	%
Respuesta en el formato Disponibilidad de servicios CAR de código ATC-FR-008	27	96%	1	4%	0	0%	31	100%
Liquidación del servicio por cada factura	72	96%	3	4%	31	100%	0	0%
Liquidación con firmas de los funcionarios que elaboran y aprueban	23	32%	50	68%	31	100%	0	0%
Solicitud de envío de comprobante pago al correo car@coldeportes.gov.co	0	0%	30	100%	0	0%	31	100%
Pagos realizados antes de la prestación del servicio	41	54%	35	46%	17	55%	14	45%
Pagos sin trazabilidad y/o carencia de seguimiento sin detectar oportunidad	71	93%	5	7%	31	100%	0	0%
Uso del formato Seguimiento Escenarios Deportivos ATC-FR-009	65	90%	7	10%	30	97%	1	3%
Firma del cliente en el formato Seguimiento Escenarios Deportivos ATC-FR-009	62	95%	3	5%	31	100%	0	0%
Acreditación al Sistema de Seguridad Social	17	22%	59	78%	31	100%	0	0%
Acta de Compromiso (Cuando son eventos)	35	46%	41	54%	31	100%	0	0%

Fuente: Verificación OCI

1. Liquidación de servicios:

Vigencia 2018:

- Los códigos con los cuales se liquidaron los servicios de alquiler de campos de futbol y de mini futbol, no corresponden a los códigos establecidos de acuerdo con cada campo usado.
- Se identificaron doce (12) liquidaciones de servicios correspondientes a la Pista Atlética que representan un 70,5%, que cuyo alquiler fue calculado por hora sin considerar el número de personas.
- En la totalidad de las liquidaciones, se observaron diferencias por mayores valores cobrados para un total de \$12.519.318, entre la tarifa aplicada (con IVA incluido) y la establecida en la Resolución 2955 de 2014, teniendo en cuenta que esta última dispone en su artículo decimo que se ajustarán a partir del 1ero de

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 7 de 47

enero de cada año, en un porcentaje equivalente al índice de precios al consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior, reportado por el DANE.

- d) Para una (1) liquidación de fecha 23-feb-18 correspondiente de la proyección de servicios de marzo a mayo de 2018 para el cliente SANTA FE DE BOGOTA S.A.S por un total de \$64.648.000 (pagada por el cliente el 28-feb-18), no se encontró evidencia de factura relacionada.

Vigencia 2019:

- e) En la totalidad de las liquidaciones, se observaron diferencias por mayores valores para un total de \$3.841.776, entre la tarifa aplicada (con IVA) y la establecida en la Resolución 2955 de 2014, teniendo en cuenta que esta última dispone en su artículo decimo que se ajustarán a partir del 1ero de enero de cada año, en un porcentaje equivalente al índice de precios al consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior, reportado por el DANE.

2. Seguimiento Escenarios Deportivos:

Vigencia 2018:

- a) No se encontró evidencia de la totalidad de las reprogramaciones realizadas debido al no uso de los escenarios y áreas del CAR debido a factores climáticos, mal estado y/o por decisión de no uso por parte de los clientes.
- b) Se encontraron diferencias entre las horas ejecutadas (de acuerdo con los registros Seguimiento Escenarios Deportivos código ATC-FR-009) y las horas efectivamente liquidadas/facturadas.

Tabla 2 Campos de Fútbol

Cliente	Liquidado y pagado		Seguimiento y/o ejecutado		Diferencia	
	Unidades	Valor (\$)	Unidades	Valor (\$)	Unidades	Valor (\$)
SANTA FE DE BOGOTA S.A.S ¹	456	119.928.000	556	146.228.000	- 100	- 26.300.000
WILLINGTON ORTIZ	18	4.703.999	20	5.260.000	- 2	- 556.001

 El deporte es de todos Coldeportes	PROCESO		Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		CÓDIGO:
	FORMATO		SG-FR-022
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Página 8 de 47

Cliente	Liquidado y pagado		Seguimiento y/o ejecutado		Diferencia	
	Unidades	Valor (\$)	Unidades	Valor (\$)	Unidades	Valor (\$)
FUNDACIÓN ALSET BOLTON FUTBOL CLUB ²	24	6.312.000	5	1.315.000	19	4.997.000
ANDRES MAURICIO ALVAREZ RAMIREZ	6	1.578.000	9,25	2.399.637	- 3,25	- 821.637
AZUL Y BLANCO MILLONARIOS F.C.S.A.	361	94.942.999	327	84.830.405	34	10.112.594
TOTAL	865	227.464.998	917	240.033.042	- 52	- 12.568.044

Fuente: Liquidaciones, facturas y seguimientos Escenarios Deportivos.

¹ Una factura (1094) sin liquidación y sin seguimiento.

² Dos facturas sin seguimiento.

Tabla 3 Campos de Mini Fútbol

Cliente	Liquidado y pagado		Seguimiento y/o ejecutado		Diferencia	
	Unidades	Valor (\$)	Unidades	Valor (\$)	Unidades	Valor (\$)
Santa Fe de Bogotá S.A.S	1.831	126.339.000	1.829	126.201.000	2	138.000
Willington Ortiz	156	10.764.000	151	10.419.000	5	345.000
Club Deportivo Newell's Old Boys F.C.	118	8.141.999	94	6.486.000	24	1.655.999
Academia Ivan Rene	82	5.657.995	68	4.692.000	14	965.995
Azul y Blanco Millonarios F.C.S.A.	768	52.991.997	327	84.830.405	441	- 31.838.408
TOTAL	2.955	203.894.991	2.469	232.628.405	486	- 28.733.414

Fuente: Liquidaciones, facturas y seguimientos Escenarios Deportivos.

Tabla 4 Pista Atlética

Cliente	Liquidado y pagado		Seguimiento y/o ejecutado		Diferencia	
	Unidades	Valor (\$)	Unidades	Valor (\$)	Unidades	Valor (\$)
Runners Ó Ladino Velazquez	376	9.476.002	709	13.213.746	- 333	- 3.737.744
Endurance Team SAS	90	1.710.000	784	14.611.533	- 694	-12.901.533
Benefit Deportes S.A.S	2	38.000	Sin seguimiento		Sin trazabilidad	

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 9 de 47

Cliente	Liquidado y pagado		Seguimiento y/o ejecutado		Diferencia	
	Unidades	Valor (\$)	Unidades	Valor (\$)	Unidades	Valor (\$)
Pamacol Technologies SAS	90	1.710.000	Sin seguimiento		Sin trazabilidad	
TOTAL	558	11.186.002	1.493	27.825.279	- 1.027	- 16.639.277

Fuente: Liquidaciones, facturas y seguimientos Escenarios Deportivos.

De las tablas números 2, 3 y 4, se puede observar los valores negativos corresponde a valores dejados de cobrar, y los positivos indican las unidades no utilizadas por los clientes.

Vigencia 2019:

- c) No se encontró el registro de Seguimiento Escenarios Deportivos ATC-FR-009 de la factura de servicios N° 16, en lo relacionado con las fechas 6 y 7 de marzo de 2019.

Mediante correo electrónico del 19 de junio de 2019, la Profesional encargada de los servicios de alquiler, indicó que *“Teniendo en cuenta que por error no se diligenciaron los formatos de alquiler del auditorio del club Santa Fe y uso de la cancha E, y después de comentar la situación con la Coordinadora del Club, Leydi Leal, quien verificó y confirmó que se usaron los espacios, decidimos realizar los formatos y allegarlos a su despacho con el fin de evitar posibles hallazgos.”* Allegando el formato de seguimiento del uso del auditorio de los días 6 y 7 de marzo de 2019.

- d) Se encontraron diferencias entre las horas ejecutadas (de acuerdo con los registros Seguimiento Escenarios Deportivos código ATC-FR-009) y las horas efectivamente liquidadas/facturadas.

Tabla 5 Campos de Fútbol

Cliente	Liquidado y pagado		Seguimiento y/o ejecutado		Diferencia	
	Unidades	Valor (\$)	Unidades	Valor (\$)	Unidades	Valor (\$)
Club Independiente Santa Fe	308	82.439.000	300	80.250.000	8	2.189.000

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 10 de 47

Cliente	Liquidado y pagado		Seguimiento y/o ejecutado		Diferencia	
	Unidades	Valor (\$)	Unidades	Valor (\$)	Unidades	Valor (\$)
Willington Ortíz	52	13.931.000	48	12.840.000	4	1.091.000
Club Deportivo Newell's Old Boys F.C.	33	8.824.000	28	7.490.000	5	1.334.000
Academia Azul y Blanco Millonarios	204	54.570.000	188	50.290.000	16	4.280.000
TOTAL	597	159.764.000	564	150.870.000	33	8.894.000

Fuente: Liquidaciones, facturas y seguimientos Escenarios Deportivos.

Tabla 6 Campos de Mini Fútbol

Cliente	Liquidado y pagado		Seguimiento y/o ejecutado		Diferencia	
	Unidades	Valor (\$)	Unidades	Valor (\$)	Unidades	Valor (\$)
Club Independiente Santa Fe	970	67.998.000	952	66.640.000	18	1.358.000
Willington Ortíz	56	3.916.000	50	3.500.000	6	416.000
Club Deportivo Newell's Old Boys F.C.	116	8.100.000	96	6.720.000	20	1.380.000
Academia Iván René Valenciano	30	2.102.000	30	2.100.000	-	-
Academia Azul y Blanco Millonarios	372	26.076.000	372	26.040.000	-	-
TOTAL	1.544	108.192.000	1.500	105.000.000	44	3.154.000

Fuente: Liquidaciones, facturas y seguimientos Escenarios Deportivos.

Tabla 7 Pista Atlética

Cliente	Liquidado y pagado		Seguimiento y/o ejecutado		Diferencia	
	Unidades	Valor (\$)	Unidades	Valor (\$)	Unidades	Valor (\$)
Runners ó Ladino Velazquez	245	4.760.000	154	2.969.906	91	1.790.094

Fuente: Liquidaciones, facturas y seguimientos Escenarios Deportivos.

Nota: El valor (\$) de las unidades ejecutadas del 2019 fue proyectado con el promedio de las dos (2) tarifas cobradas en el transcurso del año.

De las tablas números 5, 6 y 7, se puede observar valores positivos indican las unidades no utilizadas por los clientes, las cuales serán objeto de reposición en los próximos meses.

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 11 de 47

3. Otros:

a) Factura N° 1153 de 2018

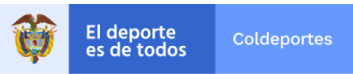
- i. Diferencias en una (1) hora de mini fútbol, entre lo solicitado para descontar por el usuario (oficio el 4-oct-18) con respecto a lo registrado en los "Seguimiento de Escenarios Deportivos" del mes de abril, mayo y septiembre de 2018, lo cual genera un diferencia de \$69.000 como un mayor valor descontado al cliente (al valor cobrado en la liquidación).
- ii. El Director de Recursos y Herramientas del Sistema, mediante oficio del 8-oct-18 autorizó "(...) el descuento de las siguientes horas no utilizadas, las cuales se reprogramarán en el mes de octubre de 2018", no obstante en la liquidación de los servicios de arrendamiento del mes de octubre de 2018 el total solicitado fue descontado del total programado. Adicionalmente dicho descuento no se ve registrado en la liquidación y/o factura del servicio.

b) Factura N° 42 de 2019

El total de la factura No. 42 por \$4.860.000, fue registrada con recibo de caja N° 129744 por valor de \$4.880.000, generando un diferencia por \$20.000, a lo que el GIT Gestión Financiera y Presupuestal, indicó al GIT CAR a través de correo electrónico del 24-Mayo-2019 que para registrar el ingreso, requiere que se confirme si mencionada diferencia no será cobrada por el tercero y/o si se trata de un mayor valor consignado, en este caso no será reembolsado.

4. Lineamientos Aplicables:

No se encontró evidencia de la documentación de los lineamientos, autorizaciones y controles para los siguientes casos aplicables al no uso de escenarios liquidados, facturados y pagados:

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 12 de 47

- Casos en los cuales se autoriza la reprogramación: factor climáticos, mal estado y/o por decisión de no uso por parte de los clientes. En este último caso se estaría desaprovechando el costo de oportunidad.
- Forma de descontar las horas no usadas: descuento en dinero en la siguiente liquidación y/o reprogramación de las horas no utilizadas.

Adicionalmente, no se encontró evidencia del establecimiento de lineamientos en el alquiler de escenarios deportivos del CAR, para el cobro completo o por fracción, cuando su uso es de menos 2 horas (en el caso del futbol 11).

Criterios:

- Resolución 2955 del 12 de diciembre de 2014 y sus modificatorios.
- Procedimiento Servicios del Centro de Alto Rendimiento ATC-PD-002.
- Artículo 2.2.21.5.2 del Decreto 1083 de 2015.

Posibles Causas Identificadas por la Oficina de Control Interno:

- Desconocimiento del contenido total de los procedimientos establecidos, por parte de los responsables del proceso.
- Desactualización de la resolución 2955 de 2014 y de los procedimientos establecidos.
- Insuficiencia de personal para atender los seguimientos en el uso de los escenarios deportivos.
- Inexistencia de controles e incumplimiento de la normatividad interna.

Descripción del(los) Riesgo(s):

- Posible desviación de los recursos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en la liquidación diferencial de cobro de tarifas.
- Baja imagen reputacional de la Entidad con los clientes a quienes se adeuda valores adicionales cobrados.
- Pérdida de control en la administración de uso de escenarios deportivos.

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 13 de 47

Descripción de los Impactos:

- Detrimento patrimonial
- Connotación disciplinaria, debido al incumplimiento de lo estipulado en la normatividad interna.
- Hallazgos por parte de los entes de control.

ATC-2: PRESTAMOS DE ESCENARIOS Y AREAS DEL CAR:

Situación Encontrada:

Analizados los préstamos de tres (3) escenarios deportivos o áreas del CAR (Fútbol, Mini Fútbol y Pista Atlética), no se encontró evidencia del lleno de los requisitos tales como: existencia de requerimiento inicial para uso de escenarios dirigido únicamente a Direcciones; requerimientos con antelación a 10 días hábiles para solicitud del escenario; Programación de los escenarios deportivos que realiza el CAR; Acreditación al Sistema de Seguridad Social; Acta de Compromiso, entre otros, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 8 Vigencias 2018-2019

Aspecto verificado	Vigencia 2018				Vigencia 2019			
	Cumple		No Cumple		Cumple		No Cumple	
	Unidad	%	Unidad	%	Unidad	%	Unidad	%
Convenio de cooperación internacional	30	91%	3	9%	53	100%	0	0%
Requerimiento inicial para uso de escenarios dirigido únicamente a Direcciones	15	45%	18	55%	53	100%	0	0%
Requerimiento inicial sin fecha	33	100%	0	0%	49	92%	4	8%
Requerimiento con antelación a 10 días hábiles para solicitud del escenario	23	70%	10	30%	7	13%	46	87%
Fecha para uso del escenario	27	82%	6	18%	42	79%	11	21%
Hora para uso del escenario	30	91%	3	9%	50	94%	3	6%
Número de personas	29	88%	4	12%	46	87%	7	13%
Programación de los escenarios deportivos que realiza el CAR	14	42%	19	58%	36	68%	17	32%

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 14 de 47

Aspecto verificado	Vigencia 2018				Vigencia 2019			
	Cumple		No Cumple		Cumple		No Cumple	
	Unidad	%	Unidad	%	Unidad	%	Unidad	%
Incluye fecha programada	31	94%	2	6%	36	68%	17	32%
Incluye horario	29	88%	4	12%	36	68%	17	32%
Concuerda con la fecha solicitada	12	36%	21	64%	40	75%	13	25%
Concuerda con la hora solicitada	10	30%	23	70%	46	87%	7	13%
Respuesta emitida al cliente dentro de cinco días hábiles	28	85%	5	15%	29	55%	24	45%
La fecha de respuesta es menor a la fecha del requerimiento	30	91%	3	9%	53	100%	0	0%
Respuesta emitida por el CAR a los requerimientos	33	100%	0	0%	53	100%	0	0%
Remisión de la disponibilidad del escenario	33	100%	0	0%	52	98%	1	2%
Acreditación al Sistema de Seguridad Social	3	9%	30	91%	1	2%	52	98%
Acta de Compromiso (Cuando son eventos)	1	3%	32	97%	7	13%	46	87%

Fuente: Verificación OCI

Criterios:

- Resolución 2955 del 12 de diciembre de 2014 y sus modificatorios.
- Procedimiento Servicios del Centro de Alto Rendimiento ATC-PD-002.

Posibles Causas Identificadas por la Oficina de Control Interno:

- Desconocimiento del contenido total de los procedimientos establecidos, por parte de los responsables del proceso.
- Desactualización de la resolución 2955 de 2014 y de los procedimientos establecidos.
- Insuficiencia de personal para atender los seguimientos en el uso de los escenarios deportivos.
- Inexistencia de controles e incumplimiento de la normatividad interna.

Descripción del(los) Riesgo(s):

 El deporte es de todos Coldeportes	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 15 de 47

- Posible pérdida del costo de oportunidad por el no uso de los escenarios deportivos.
- Baja imagen reputacional de la Entidad con los clientes a quienes se adeuda valores adicionales cobrados.
- Disminución de control en la administración de uso de escenarios deportivos.

Descripción de los Impactos:

- Connotación disciplinaria, debido al incumplimiento de lo estipulado en la normatividad interna.

ATC-3: RECORRIDO DE ESCENARIOS Y ÁREAS DEPORTIVAS DEL CAR:

Situación Encontrada:

En el recorrido a una muestra de escenarios y áreas deportivas del CAR, realizado el día martes 18 de junio de 2019 de 1 a 2 p.m. y de 5 a 6 p.m. por el equipo auditor, y de acuerdo con las programaciones suministradas por el GIT del CAR, se observó lo siguiente:

Sin programación:

No se recibió la programación de escenarios de Campos de Tenis (en superficie dura y de ladrillo) y Campos de tiro con arco indoor y outdoor, no obstante el día martes 18 de junio de 2019 en los horarios del recorrido (1 a 2 p.m. y de 5 a 6 p.m.) se observó el uso de los mismos por parte de personal de las Federaciones de Arqueros y de Tenis, respecto a ésta última, se evidenció el uso de espacio locativo o de oficina de funcionamiento, baños y vestieres, con el consecuente uso de servicios públicos.

Al respecto la Funcionaria Maria Ignacia Sanchez Duran, indicó que dichos escenarios no se programan porque las federaciones mencionadas tienen a su cargo el uso de escenarios y sus respectivas programaciones, lo anterior en virtud de los contratos de apoyo a las actividades de interés público celebrados entre Coldeportes y las

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 16 de 47

federaciones, que a la fecha no se encuentran vigentes tal como se muestra a continuación:

Tabla 9

Nº Contrato	Fecha de Suscripción	Contratista	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
762	28-dic-2016	Federación Colombiana de Tenis	Sin Acta de Inicio	31-dic-2018
1459	14-dic-2017	Federación de Arqueros de Colombia	15-dic-2017	31-dic-2018

Fuente: Verificación OCI

Teniendo en cuenta que los contratos de apoyo fueron finalizados el 31 de-Dic-2018, en la presente vigencia no se ha recibido el reintegro de los importes por concepto de servicios públicos domiciliarios de electricidad, acueducto y alcantarillado, por ende Coldeportes se encuentra sufragando los consumos de servicios públicos de la Federación de Tenis.

Criterios:

- Resolución 2955 del 12 de diciembre de 2014 y sus modificatorios.
- Procedimiento Servicios del Centro de Alto Rendimiento ATC-PD-002.

Posibles Causas Identificadas por la Oficina de Control Interno:

- Ausencia de lineamientos en caso del no uso de los escenarios deportivos o que permita colocarlos a disposición de terceros interesados.
- Falta de planeación en la elaboración oportuna de los contratos con las federaciones a las cuales se ha venido realizando mencionados contratos.

Descripción del(los) Riesgo(s):

- Pérdida de control en la administración de los recursos por el mayor valor pagado en servicios públicos y que corresponde al uso de las federaciones que tienen asignado espacios locativos y escenarios deportivos en el CAR.

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 17 de 47

- Posible pérdida del costo de oportunidad por el no uso de los escenarios deportivos.

Descripción de los Impactos:

- Connotación disciplinaria, debido al incumplimiento de lo estipulado en la normatividad interna.
- Hallazgos por parte de los entes de control.

ATC-4: SOPORTES DOCUMENTALES EXPEDIENTES CONTRATOS:

Situación Encontrada:

Realizada una revisión de los expedientes físicos (que reposan en el GIT de Contratación y en el Archivo de Gestión de Contratación) de dichos contratos, no se encontró evidencia de:

Contrato 762-2016: Acta de Inicio, Informe Final de Supervisión, acta de entrega y devolución de los escenarios deportivos, así como el acta de liquidación.

Contrato 1459-2017: Acta de devolución de los escenarios deportivos entregados, así como el acta de liquidación.

Criterios:

- Procedimiento Supervisión, Interventoría y Seguimiento a la Ejecución Contractual BS-PD-002.
- Manual de Supervisión e interventoría BS-MN-003.
- Ley General Archivo 594 de 2000.
- Cláusulas de los Contratos 762-2016 y 1459-2017.

Posibles Causas Identificadas por la Oficina de Control Interno:

- Debilidades en la gestión documental que garanticen el destino final de los documentos en cada expediente de forma oportuna y completa.

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 18 de 47

- Falta de supervisión y del cumplimiento de las obligaciones.

Descripción del(los) Riesgo(s):

- Pérdida de control en la gestión documental de los expedientes contractuales.
- Labores de supervisión sin el cumplimiento de todas las funciones.

Descripción de los Impactos:

- Connotación disciplinaria, debido al incumplimiento de lo estipulado en la normatividad interna.
- Hallazgos por parte de los entes de control.

ATC-5: CIFRAS DE LA CUENTA CONTABLE 1385 DENOMINADA "CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO"

Situación Encontrada:

Como resultado de la verificación de los soportes documentales de setenta y cinco (75) facturas correspondientes a las vigencias 2011 (3), 2015 (18), 2016 (38) y 2017 (16) por supuestos servicios de análisis de muestras realizados por el Laboratorio de Control a Dopaje, se encontraron las siguientes novedades:

- Teniendo en cuenta la antigüedad de las partidas pendientes de cobro, se concluye que a 31 de mayo/2019, de las setenta y cinco (75) facturas que conforman la cuenta contable 1385 denominada "cuentas por cobrar de difícil recaudo", han prescrito treinta y ocho (38) facturas que representan un 50,6% y que ascienden a \$412'769.085.
- El reporte inicial fue suministrado por el GIT Gestión Financiera y Presupuestal, se observó que cuatro (4) registros (5%), no identifican el número de factura y hace referencia a que corresponde a un "saldo", cuyas partidas deberán ser debidamente identificadas por el GIT Gestión Financiera y Presupuestal, de los registros indicados

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 19 de 47

tres se encuentran prescritos a la fecha de verificación de la presente auditoria (31-05-2019).

- c) No fue posible efectuar la circularización a siete (7) facturas (9%), debido a la inexistencia en el suministro de los contactos, a los cuales el GIT Laboratorio indicó que no son clientes directos del LCD, por tanto, no se encontró trazabilidad en la gestión de cobro.
- d) Se identificaron doce (12) facturas (16%) que han sido pagadas, por total de USD4.770, este aspecto fue direccionado al GIT Tesorería, quienes contestaron que once (11) facturas (91%) no han sido pagadas y la restante fue registrada con recibo de caja N° 129378 en febrero de 2017. No obstante esta última, continua registrada en la cuenta contable 1385 denominada "Cuentas por cobrar de difícil recaudo".

Al respecto el GIT de Laboratorio solicitó al GIT de Tesorería, efectuar conciliación a través de correo electrónico del 18 de abril/18.

- e) La totalidad de las facturas, no evidencian el envío oficial de la cotización.
- f) Desde la Oficina Asesora Jurídica no se han realizado acciones de cobro debido a lo manifestado a través de comunicado vía correo electrónico del 21 de diciembre/2018: *“Es importante aclarar que las facturas (...)no cumplen con el requisito de aceptación para que se conviertan en un título valor con una obligación clara, expresa y exigible”*.
- g) Desde el GIT Laboratorio Control al Dopaje, en cumplimiento de la actividad No. 2 del procedimiento GJ-PD-001 V4 Cobro Persuasivo y Cobro Coactivo, realizó gestión de cobro persuasivo dentro de los tres meses a treinta y siete (37) facturas (52%), e igualmente ha recordado a los clientes sobre los pagos, durante las siguientes vigencias; a veinte (20) facturas (28%), se les realizó fuera del término previsto; de dos (2) facturas (3%) fue indicado que *“no se gestionaron cobros, porque tienen soportes de pago, pendientes de conciliar con Financiera.”*; las doce (12) restantes (17%) corresponden servicios generados por el GIT Programa Nacional Antidopaje.
- h) Tres facturas (318, 341 y 343) que representan un 4%, fueron reportadas por el GIT Laboratorio Control al Dopaje como: *“No se cobraría por ser de la ONAD”* teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo 2º, del artículo 4º Resol. 2955/2014, sin

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 20 de 47

embargo, fueron reportadas para realizar la correspondiente factura; así mismo se recibió confirmación del cliente *Unión Ciclística Internacional* que fue realizado el pago.

Criterios:

- Procedimiento GJ-PD-001 V4 Cobro Persuasivo y Cobro Coactivo
- Procedimiento GF-PD-008 V3 Facturación
- Resolución 2955 del 12 de diciembre de 2014 y sus modificatorios.
- Manual de Políticas Contables GF-MN-001 del 22-Nov-2017 V4, numeral 4.2.1.1.4
- Artículo 1625 del Código Civil, Título XIV. DE LOS MODOS DE EXTINGUIRSE LAS OBLIGACIONES Y PRIMERAMENTE DE LA SOLUCION O PAGO EFECTIVO:

*“Toda obligación puede extinguirse por una convención en que las partes interesadas, siendo capaces de disponer libremente de lo suyo, consientan en darla por nula. Las obligaciones se extinguen además en todo o en parte: (...) 10.) **Por la prescripción.***

De la transacción y la prescripción se tratará al fin de este libro; de la condición resolutoria se ha tratado en el título De las obligaciones condicionales.” (negrilla y subrayado fuera de texto)

Posibles Causas Identificadas por la Oficina de Control Interno:

- Ausencia de funciones asignadas para la gestión de cobro persuasivo, desde el área generadora de la obligación.
- Desconocimiento del contenido total de los procedimientos establecidos, por parte de los responsables del proceso.
- Uso de facturación que no cumple con los requisitos de ley, el cual se convierte en título valor que debe prestar el mérito ejecutivo para ser cobrable.
- Falta de trazabilidad en los registros contables de la vigencia 2011 (3 registros) y 2017 (1 registro).

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 21 de 47

Descripción del(los) Riesgo(s):

- Materialización del riesgo cartera vencida de difícil recuperación.

Descripción de los Impactos:

- Detrimento patrimonial por la prescripción de las cuentas por cobrar.
- Connotación disciplinaria, debido al incumplimiento de lo estipulado en la normatividad interna.
- Hallazgos por parte de los entes de control.

ATC-6: SERVICIOS LABORATORIO DE CONTROL AL DOPAJE:

Situación Encontrada:

Como resultado de la verificación de los soportes documentales de las veintiún (21) facturas del año 2018 y una (1) del 2019 (con corte mayo) por servicios de análisis de muestras realizados por el Laboratorio de Control a Dopaje, se encontraron las siguientes novedades:

- En la cuenta contable 131726 - Prestación de Servicios recreativos, culturales, y deportivos, se identificaron cinco (5) facturas por servicios de análisis de muestras realizados por el Laboratorio de Control al Dopaje, pendientes de pago por valor de USD676, cuya antigüedad y gestión de cobro (por parte del GIT de Laboratorio de Control al Dopaje) se muestra a continuación:

Tabla 10 Facturas en Mora

Nº Factura	Fecha Factura	Cliente	Valor Total USD	Antigüedad (según fecha vencimiento de factura)	Fechas recordatorio(s) de Cobro GIT LCD
826	25-jun-18	WOLD UNDERWATER FEDERATIONS	104	360	10-jul-18; 27-sep-18 y 21-dic-18
833	2-ago-18	FIRS FEDERATIONS INTERNACIONAL ROLLER SPORTS	52	322	1-oct-18
842	4-dic-18	FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TENNIS ITF	52	198	20-dic-18

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 22 de 47

Nº Factura	Fecha Factura	Cliente	Valor Total USD	Antigüedad (según fecha vencimiento de factura)	Fechas recordatorio(s) de Cobro GIT LCD
844	31-dic-18	CLEARIDIUM	156	171	30-ene-19
1	17-may-19	UNION CICLISTICA INTERNACIONAL	312	34	Sin Evidencia
TOTAL			676		

Fuente: Facturación y Recordatorios GIT LCD

Como se puede observar, de no realizarse el pago de la factura N° 826 dentro de cinco (5) días (al corte 20-jun-19), dicho registro pasaría a la cuenta contable de difícil cobro.

Al respecto, la Coordinación del GIT de Laboratorio indicó que dicha área adelanta recordatorios de cobro, pero no tiene las competencias para realizar cobros persuasivos.

Adicionalmente, no se encontró evidencia del recordatorio de cobro para la factura 01 de 2019 de la Unión Ciclista Internacional, debido a que acaba de enviarse la factura.

- b) No se encontró evidencia de las cotizaciones formales y documentadas, soporten las facturas 822 y 823 del 15 de marzo de 2018, las cuales reemplazaron las facturas 357 y 395 del 2015.

Criterios:

- Procedimiento para la facturación del laboratorio, ADMIN007 de julio de 2017.

Posibles Causas Identificadas por la Oficina de Control Interno:

- Ausencia de funciones asignadas para la gestión de cobro persuasivo, desde el área generadora de la obligación.

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 23 de 47

- Desconocimiento del contenido total de la normatividad interna, por parte de los responsables del proceso.

Descripción del(los) Riesgo(s):

- Aumento de cartera vencida de difícil recuperación.

Descripción de los Impactos:

- Detrimento patrimonial
- Connotación disciplinaria, debido al incumplimiento de lo estipulado en la normatividad interna.
- Hallazgos por parte de los entes de control.

ATC-7: GASTOS BANCARIOS POR TRANSFERENCIAS DESDE EL EXTERIOR:

Situación Encontrada:

Revisadas diecisiete (17) las facturas pagadas por servicios de análisis de muestras realizados por el Laboratorio de Control a Dopaje de las vigencias 2018 y 2019 (con corte mayo), se identificaron gastos bancarios por un total de \$2.338.623 que son asumidos por Coldeportes y no por el solicitante del servicio, originados en las transferencias desde el exterior.

Tabla 11

N° Factura	Fecha Factura	Cliente	Valor Total USD	Valor Total COP	N° Recibo de Caja	Bancos - 1105	Comisión Servicios Financieros - 580240	Diferencia en Cambio - 58030	Total
819	16-feb-18	Union Ciclistica Internacional	520	1.482.910	129565	1.204.606	206.981	71.323	1.482.910
820	16-feb-18	IAAF - AIU Inter Assoc of Athletics Federations	52	155.824	129564	118.004	32.197	15.424	165.625
822	15-mar-18	Federacion Internacional de Patinaje	519	1.476.949	129650	1.476.612	71.565	-	1.548.177
823	15-mar-18	Federacion Internacional de Patinaje	208	591.918	129651	620.464	-	-	620.464

	PROCESO		Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO		Página 24 de 47
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Nº Factura	Fecha Factura	Cliente	Valor Total USD	Valor Total COP	Nº Recibo de Caja	Bancos - 1105	Comisión Servicios Financieros - 580240	Diferencia en Cambio - 58030	Total
824	15-mar-18	Union Ciclistica Internacional	1.976	5.623.222	129566	5.135.806	206.682	280.734	5.623.222
827	28-jun-18	Union Ciclistica Internacional	780	2.172.471	129640	2.106.025	210.826	-	2.316.851
828	28-jun-18	Union Ciclistica Internacional	468	1.347.522	129639	1.175.329	215.531	-	1.390.860
829	1-ago-18	IIAF - AIU Inter Assoc of Athletics Federations	156	439.387,52	129711	376.887	107.493	9.120	493.500
831	2-ago-18	Union Ciclistica Internacional	364	1.066.811,20	129704	900.701	229.519	21.279	1.151.499
832	2-ago-18	IIAF - AIU Inter Assoc of Athletics Federations	156	457.204,80	129710	316.433	167.947	9.120	493.500
835	30-nov-18	Union Ciclistica Internacional	156	505.443,12	129709	254.861	229.519	9.120	493.500
836	30-nov-18	Union Ciclistica Internacional	52	168.481,02	129705	124.325	37.135	3.040	164.500
837	30-nov-18	Union Ciclistica Internacional	156	505.443,12	129708	254.861	229.519	9.120	493.500
838	30-nov-18	Union Ciclistica Internacional	52	168.481,04	129706	124.325	37.135	3.040	164.500
839	4-dic-18	Union Ciclistica Internacional	52	166.199,80	129707	124.325	37.135	3.040	164.500
840	4-dic-18	Union Ciclistica Internacional	104	332.399,60	129712	130.535	192.385	6.080	329.000
843	4-dic-18	Comisión Antidopaje de Venezuela	208	673.924	12970SA	518.786	127.054	12.160	658.000
TOTAL			5.979	17.334.591		14.962.885	2.338.623	452.600	17.754.108

Fuente: Recibos de caja suministrados por el GIT de Tesorería

Criterios:

- Resolución 2955 del 12 de diciembre de 2014 y sus modificatorios.

Posibles Causas Identificadas por la Oficina de Control Interno:

- Desconocimiento del contenido total de la normatividad interna, por parte de los responsables del proceso.
- Ausencia de comunicación a los clientes sobre las condiciones establecidas sobre las tarifas y los gastos bancarios.

Descripción del(los) Riesgo(s):

- Disminución de la tarifa real de los servicios prestados.

Descripción de los Impactos:

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 25 de 47

- Detrimento patrimonial.
- Connotación disciplinaria, debido al incumplimiento de lo estipulado en la normatividad interna.
- Hallazgos por parte de los entes de control.

ATC-8: DESTINO FINAL DE LOS RECURSOS:

Situación Encontrada:

No se encontró evidencia del cumplimiento por parte de Coldeportes de la función número 20 *“Planear, administrar e invertir los recursos provenientes de la comercialización de servicios.”* establecida en el artículo 4° del Decreto 4183 de 2011 *“Por el cual se transforma al Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES-, establecimiento público del orden nacional en el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, COLDEPORTES y se determinan su objetivo, estructura y funciones.”* en lo relacionado con la inversión de los recursos provenientes de la comercialización de servicios, por cuanto los recursos obtenidos son transferidos a la Dirección del Tesoro Nacional, ya que Coldeportes, por su naturaleza jurídica, no presupuesta recursos propios y no tiene creado ni autorizado el manejo de un “fondo cuenta”. Dicha situación afecta el proceso de generar facturación que cumpla con los requisitos de ley, actualmente Coldeportes expide un documento equivalente a la factura, sin reunir el lleno de los requisitos normativos y por tanto, no presta merito ejecutivo en el caso de acciones de cobro.

Al respecto la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando N° 2019IE0003173 del 30-may-19 indicó que “(...), los recursos recaudados por la Entidad por concepto de la comercialización de servicios se reintegra al tesoro nacional vía SIIF y son tenidos en cuenta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la definición de los topes presupuestales asignados a la entidad en la siguiente vigencia a la que se generó el recaudo. (...)”

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 26 de 47

Criterios:

- Función No. 20 del artículo 4°, Decreto 4183 de 2011.

Posibles Causas Identificadas por la Oficina de Control Interno:

- Falta de gestión en la creación del fondo cuenta ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Descripción del(los) Riesgo(s):

- Materialización del riesgo cartera vencida de difícil recuperación.

Descripción de los Impactos:

- Imposibilidad de cobro de cartera vencida.

ATC-9: ASPECTOS QUE AFECTAN EL CONTROL INTERNO CONTABLE:

Situación Encontrada:

Como resultado de la verificación de los soportes documentales de la facturación del año 2018 y 2019 (con corte mayo) por el alquiler de escenarios o áreas del CAR y por servicios del Laboratorio de Control al Dopaje, se encontraron las siguientes novedades relacionadas con el proceso Gestión Financiera y de Tesorería:

- Ninguna de las ciento seis (106) facturas por alquiler de escenarios deportivos y áreas del CAR y las veintidós (22) por servicios prestados por el Laboratorio de Control a Dopaje, del 2018 y 2019, se encuentran firmadas por quien las elabora y quien las recibe como medio de aceptación.
- Las facturas números: CXC02 1100118 1129, CXC02 1100118 1161 y CXC02 1100118 1171 de 2018 no están relacionadas en el reporte generado a través del SOA.

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 27 de 47

Al respecto el GIT de Financiera, mediante correo electrónico del 3 de julio de 2019, indicó que *“Con relación a la respuesta dada en correo electrónico anterior en la cual se indicaba que se había presentado un salto en los consecutivos, me permito dar alcance a la misma e informar que estas facturas se encuentran en el sistema anuladas. Lamento la confusión generada por la información suministrada previamente, sin embargo esta situación se presentó debido a que no se habían corrido unos procesos de actualización de saldos en el sistema y por lo tanto al generar los informes el sistema SOA no incluyo estas facturas dentro del reporte.”* No obstante, a la fecha del presente informe final, no se recibieron los soportes que permitan evidenciar la anulación de las facturas en mención.

- c) La factura CXC02 1100118 830, fue verificada con los soportes del GIT Laboratorio Control al Dopaje, evidenciando que existe solicitud efectuada a través de correo a contabilidad para ser anulada. No obstante lo anterior, dicha factura está relacionada en el reporte de SOA.

El GIT de Financiera, mediante correo electrónico del 3 de julio de 2019, remitió el comprobante de ajuste de fecha 26 de diciembre de 2018.

- d) En reporte generado a través del SOA, se identificaron facturas (CXC02 1100118 834 del 10-09-2018 y la CXC02 1100118 825 del 28-03-2018) que corresponden a servicios generados por el Programa Nacional Antidopaje y no al Laboratorio de Control al Dopaje.

Al respecto el GIT de Financiera, mediante correo electrónico del 3 de julio de 2019, indicó que *“(…) el sistema SOA está parametrizado para facturar bajo ese prefijo los servicios del “Laboratorio y Grupo Nacional Antidopaje”; no existe un prefijo que separe las facturas de estos grupos, por lo tanto para hacer esta clasificación necesitarías revisar en cada factura el concepto del servicio.”*

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 28 de 47

- e) La numeración impresa de todos los recibos de caja (formato preimpreso con membrete) elaborados por el GIT de Tesorería se encuentran con tachones y sin firma de quien elaboró y/o aprobó.
- f) No se encontró evidencia del recibo de caja membretado del ingreso correspondiente a la factura N° 843 del 4-dic-18.
- g) Como resultado de la circularización a once (11) clientes del alquiler de escenarios deportivos del CAR, se obtuvo respuesta de seis (6), quienes remitieron copia de los pagos realizados, identificando que el cliente JOSÉ MAURICIO LADINO VELÁSQUEZ, reportó dos consignaciones de la vigencia 2018, las cuales no se encontraron registradas contablemente, 1) por \$760.000 del 06-jun-18 y 2) por \$608.000 del 05-jul-18, dicho aspecto fue direccionado al GIT Gestión Tesorería, quienes respondieron que las dos partidas fueron contabilizadas en 31 de diciembre de 2018 con el concepto “Sobrantes”.

Criterios:

- Régimen de Contabilidad Pública.
- Resoluciones CGN Nos. 525/2016 y 625/2018, “*Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable*” Numeral 4. Sistema Documental Contable.
- Procedimiento GF-PD-010, Reclasificación de Ingresos.
- Manual Políticas Contables GF-MN-001 del 22-Nov-2017 V4.

Posibles Causas Identificadas por la Oficina de Control Interno:

- Errores en la operatividad del Sistema Operativo Administrativo - SOA, por la ausencia de tres facturas.
- Uso de formato proforma del recibo de caja, sin encontrarse establecido en los procedimientos.
- Falta de discriminación en la codificación del número de las facturas generadas por venta en el GIT Programa Nacional Antidopaje, con las del Laboratorio de Control al Dopaje.

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 29 de 47

Descripción del(los) Riesgo(S):

- Generación de información incompleta que afecta el registro de los hechos económicos.

Descripción de los Impactos:

- Alterabilidad y falta de integridad, verificabilidad, seguridad y conservación de la información financiera.

ATC-10: DESACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS:

Situación Encontrada:

Analizado el contenido de la Resolución N° 2955 de 2014 y sus modificatorios (619, 1301 y 2644 del 2015), se encontraron las siguientes novedades:

- Escenarios Deportivos del CAR que no están relacionados en dicha resolución: Campo de mini futbol G y dos auxiliares.
- Escenarios Deportivos contemplados en dicha resolución que no están disponibles para préstamo y/o alquiler: Cancha de voleibol playa que no está disponible para uso debido a falta de mantenimiento y la Piscina de niños, en cuyo espacio se encuentra instalado el laboratorio de biomecánica.
- Servicios del Laboratorio de Control al Dopaje que requieren su eliminación ya que no están proyectados a ejecutarse: Análisis C.E.R.A en sangre y Análisis de muestras de peritaje con metodología especial, entre otros, cambios comunicados por el GIT de Laboratorio al Director de Recursos y Herramientas del Sistema del 4 de mayo/18 mediante radicado No. 2018IE0001688; correo electrónico de 11 de octubre/18 y radicado No. 2018IE0005619 del 08 de noviembre/18.
- No se encontró evidencia de la actualización de la resolución así como de las tarifas de Escenarios deportivos y áreas del CAR para las vigencias las vigencias para las

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 30 de 47

vigencias 2016 al 2018 y para los servicios prestados por el Laboratorio de Control al Dopaje para las vigencias 2017 al 2018, de acuerdo al comportamiento del mercado.

- La resolución no indica de manera expresa sobre, si las tarifas incluyen o no el Impuesto al Valor Agregado – IVA.

Adicionalmente, el contenido de la Resolución 2955 del 2014 (y sus modificatorios) no distinguen los requisitos y el trámite que diferencian los servicios de alquiler y préstamo de escenarios deportivos de CAR.

Respecto a las tarifas de servicios prestados por el Laboratorio de Control al Dopaje, se evidenciaron los requerimientos adelantados por el personal del GIT del Laboratorio con el fin de expedir el acto administrativo de actualización de tarifas, tal como consta en memorando 2017IE0010156 del 06-feb-2017 dirigido a la Secretaría General donde se refiere que el documento propuesto generado para elaborar el acto administrativo sobre tarifas fue entregado el 13-dic-2016 y solicita respuesta sobre las acciones; igualmente el 2017IE0010168 del 07-feb-2017, dirigido a la Dirección Técnica de Recursos y Herramientas mediante el cual se entrega el documento propuesto en borrador para verificación, teniendo en cuenta la respuesta dada por la Secretaría General.

Criterios:

- Resolución N° 2955 del 12 de diciembre de 2014.
- Numeral 3.2 del Procedimiento Facturación GF-PD-008 versiones 2 y 3 del 27 de Junio de 2016 y del 30 de noviembre de 2017.

Posibles Causas Identificadas por la Oficina de Control Interno:

- Incongruencia del contenido de lo establecido en la resolución 2955/2014 con el procedimiento.
- Desconocimiento del contenido total de la normatividad interna establecido, por parte de los responsables del proceso.
- Ausencia de apoyo parte de la Alta Dirección.

 El deporte es de todos Coldeportes	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 31 de 47

Descripción del(los) Riesgo(s):

- Cobro de tarifas y establecimiento de procedimientos no acordes a la realidad de la Entidad y del mercado.

Descripción de los Impactos:

- Detrimento patrimonial.
- Connotación disciplinaria, debido al incumplimiento de lo estipulado en la normatividad interna.
- Hallazgos por parte de los entes de control.
- Procedimientos improductivos.

ATC-11: FUNCIONES DE COBRO PERSUASIVO:

Situación Encontrada:

De acuerdo con la verificación efectuada, se observaron novedades en los responsables asignados para ejercer acciones de cobro persuasivo al interior de la entidad, tal como se relacionan a continuación:

- Según el Manual de Políticas Contables, el cobro persuasivo deberá realizarlo **Tesorería**, según el numeral **4.2.1.1.3 Respecto a la cartera de deudores; Llevar control de la cartera que se genere a favor de Coldeportes y ejercer el cobro persuasivo a través de sendas cuentas de cobro, las cuales deberá replicar mensualmente, en caso de que no obtener respuesta por parte del deudor.**. Igualmente, el numeral **4.2.1.1.4 Estado de Cartera**, indica: “*Cuando la cartera tenga una edad superior a 180 días, y el deudor no haya dado respuesta a los requerimientos realizados por la Tesorería, ésta, deberá dar traslado a la Oficina Jurídica del documento que soporta el derecho, para que se inicie el cobro coactivo y se haga exigible, por esta vía, el derecho que se tiene*”; aspectos que no fueron evidenciados al interior de la Entidad para la gestión de cobro. Así mismo el procedimiento GJ-PD-001 Cobro Persuasivo y Cobro Coactivo, dice que: “(...)Para

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 32 de 47

iniciar la correspondiente acción de cobro, **el área generadora del título ejecutivo deberá allegar a la Oficina Jurídica(...)**", lo que dista de lo escrito en el manual de políticas contables, en el sentido de que el área generadora del servicio es el GIT Laboratorio Control al Dopaje y en este entendido sería quien remitiría a Jurídica los antecedentes para realizar el cobro, mientras que el Manual de Políticas contables indica que corresponde a Tesorería.

- No se encontraron funciones de cobro persuasivo establecidas para el Grupo Interno de Trabajo de Laboratorio de Control al Dopaje, ni para los cargos que pertenecen a dicho grupo, área generadora del título ejecutivo.

Criterios:

- Manual de Políticas Contables, GF-MN-001 del 22-Nov-2017 V4
- Procedimiento GJ-PD-001, Cobro Persuasivo y Cobro Coactivo

Posibles Causas Identificadas por la Oficina de Control Interno:

- Incongruencia del contenido de lo establecido entre el manual de políticas contables con el procedimiento establecido desde la Oficina Jurídica.
- Desconocimiento del contenido total de la normatividad interna establecido, por parte de los responsables del proceso.

Descripción del(los) Riesgo(s):

- Materialización del riesgo cartera vencida de difícil recuperación.

Descripción de los Impactos:

- Detrimento patrimonial por falta de gestión de cobro.
- Connotación disciplinaria, debido al incumplimiento de lo estipulado en la normatividad interna.
- Hallazgos por parte de los entes de control.

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 33 de 47

ATC-12: REGLAMENTO DE USOS DEL CAR:

Situación Encontrada:

No se encontró evidencia de la existencia formal (documentada y aprobada) del Reglamento de usos del Centro de Alto Rendimiento.

Al respecto el GIT CAR cuenta con un documento en borrador denominado “Manual para uso de Escenarios Deportivos CAR” con código ATC-MN-001 v.1 sin fecha, el cual se está trabajando en conjunto con la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.

Criterios:

- Resolución 2955 de 12 de diciembre de 2014, artículo 6.

Posibles Causas Identificadas por la Oficina de Control Interno:

- Inoportuna gestión en la elaboración y aprobación del manual.

Descripción del(los) Riesgo(s):

- Uso inadecuado de los escenarios deportivos por los usuarios.

Descripción de los Impactos:

- Deterioro físico de los escenarios deportivos.
- Erogaciones de recursos para las reparaciones de los escenarios deportivos.

ATC-13: INDICADORES DE GESTIÓN:

Situación Encontrada:

De acuerdo con la información disponible en la plataforma Isolución, se identificó que el proceso Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica cuenta con un solo indicador relacionado con la venta de servicios, el cual se denomina “Indicador de Personas que

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 34 de 47

acceden a los servicios deportivos, recreativos y de actividad física”. Al realizar la verificación de los resultados de las mediciones efectuadas en el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2018 hasta el 11 de junio de 2019 de dicho indicador, se encontró que las mediciones de los resultados de los meses agosto y diciembre de 2018 fue realizada después de transcurridos más de 20 días calendario después de la fecha de corte.

Criterios:

- Guía para la construcción y análisis de Indicadores de Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, del año 2015.

Posibles Causas Identificadas por la Oficina de Control Interno:

- Desconocimiento de temas relacionados con indicadores de gestión.
- Débiles lineamientos para el establecimiento, medición y mejora de los indicadores de gestión.

Descripción del Riesgo:

- Entregar información extemporánea y mal estructurada para el seguimiento y control a la ejecución de metas institucionales.

Descripción de los Impactos:

- Incumplimientos en las metas e investigaciones por incumplimiento de la normatividad aplicable.

ATC-14: DISEÑO DE RIESGOS Y CONTROLES:

Situación Encontrada:

Como resultado de la revisión de los riesgos del Proceso Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica relacionados con la venta de servicios del Centro de Alto

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 35 de 47

Rendimiento y de servicios del Laboratorio de Control al Dopaje, de las vigencias 2018 y 2019, se identificaron las siguientes novedades:

- Causas de los riesgos que no se encuentran identificadas en el Establecimiento del Contexto Estratégico del proceso para la vigencia 2018.
- Riesgos de corrupción que no cumplen los requisitos para ser riesgos.
- Controles existentes y propuestos para los riesgos, que cumplen con las preguntas claves para su descripción.
- Tipologías de controles de riesgos, que no corresponden a la naturaleza de la descripción de los controles registrados como existentes.
- Controles propuestos en el plan de tratamiento de riesgos, iguales a los controles existentes.
- Controles propuestos que se mantiene en el plan de tratamiento de la vigencia 2019, habiéndose ejecutado en la vigencia 2018.
- No documentación del control establecido “Evaluar periódicamente los pagos realizados, verificando que se cumplan los procedimientos, se apliquen los Formatos y los valores coincidan con lo liquidado y con la Resolución de Tarifas.”
- No se encontró evidencia de acciones de contingencia a implementar una vez el riesgo se materialice (que incluya el soporte, responsable y tiempo de ejecución).
- Los indicadores formulados para el riesgo de corrupción no identifican su tipo (eficacia y efectividad).
- Analizando los cambios del Mapa de Riesgos de Gestión de la vigencia 2019 con respecto a la anterior, se observó que en el proceso “Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica” se eliminó el riesgo “Cartera vencida de difícil recuperación” con sus respectivos controles y planes de manejo, riesgo que se ha venido materializando tal como fue comunicado en informes emitidos por la Oficina de Control Interno y en lo expuesto por el Coordinador del GIT de Financiera, en la pasada reunión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno celebrada el 22 de marzo de 2019.

 El deporte es de todos Coldeportes	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 36 de 47

Al respecto, el GIT del CAR solicitó el 13-jun-19 a la Oficina Asesora de Planeación, capacitación a todo el grupo de colaboradores del GIT CAR sobre “Mapas de Riesgos”.

Criterios:

- Artículo 2.2.21.5.5 del Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”
- Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 1 de agosto de 2018.

Posibles Causas Identificadas por la Oficina de Control Interno:

- Desconocimiento de la normatividad aplicable y de las responsabilidades que tienen los líderes de los procesos en la Gestión del Riesgo.
- Ausencia de capacitación a los servidores de todos los procesos en mejores prácticas de Gestión del Riesgo.
- Desactualización de la Política y del Procedimiento para la Administración del Riesgo de la Entidad.
- Ausencia de un plan de trabajo para implementar la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 1 de agosto de 2018.

Descripción del Riesgo:

- Materialización de riesgos no identificados ni gestionados.

Descripción de los Impactos:

- Materialización de riesgos que pudieran afectar el logro de los objetivos de la Entidad.
- Investigaciones disciplinarias por incumplimiento de la normatividad aplicable.
- Gestión de Riesgos que no genera valor agregado a la Entidad.

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 37 de 47

BENEFICIO DE AUDITORÍA - PUBLICACIÓN TARIFAS

- Como resultado de la verificación realizada a la información publicada en la página web de Coldeportes y en las carteleras del Centro de Alto Rendimiento (CAR), no se encontró evidencia de la publicación de las tarifas de cada año. No obstante el GIT del CAR gestionó la publicación de las tarifas vigentes 2019, en la página web lo cual fue verificado el 20-jun-19, así como en las carteleras del CAR.
- De acuerdo con la información disponible en la plataforma Isolución, se identificó que el indicador denominado “Personas que acceden a los servicios deportivos, recreativos y de actividad física” del proceso Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica, presentó al corte 11 de junio de 2019 incongruencias entre la fórmula establecida “ $((\text{No. de personas que acceden a los servicios deportivos, recreativos y de actividad física})/(\text{Meta mensual})) \times 100\%$ ” y la Unidad de Medida expresada en “Valor Numérico”. Dicha situación fue corregida por el GIT del CAR, a través de la solicitud de modificación del indicador citado efectuada, a la Oficina Asesora de Planeación el 19-jun-19, la cual fue efectiva el 2 de julio de 2019.

6. RECOMENDACIÓN(ES) GENERAL(ES) Y/O ESPECIFICA(S):

Establecer o evaluar la efectividad de los controles internos existentes que garanticen:

- Conocimiento por parte de los responsables que intervienen en el proceso, de los lineamientos, procedimientos y normatividad establecidos para la ejecución de las actividades relacionadas con la venta de servicios, indicadores de gestión y gestión de riesgos.
- Actualización de la Resolución 2955 de 2014, lineamientos, procedimientos y demás documentos relacionados, que garanticen su congruencia y la documentación de controles claves.
- Actualización del contenido de lo establecido entre el manual de políticas contables con el procedimiento establecido desde la Oficina Jurídica para el cobro persuasivo.
- Contratación oportuna con las federaciones a las cuales se les asignan escenarios deportivos.

 El deporte es de todos Coldeportes	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 38 de 47

- Archivo final de todos los documentos que corresponden a la gestión de cada contrato.
- La supervisión efectiva de los contratos, garantizando el cumplimiento de las obligaciones y su liquidación en los términos establecidos.
- Asignación de funciones de cobro persuasivo, en las áreas generadoras de la obligación.
- Utilización de facturas que cumplan los requisitos de ley y que se constituyan en un título valor que preste mérito ejecutivo para ser cobrable.
- Trazabilidad en los registros contables de la vigencias anteriores (2011).
- Comunicación a los clientes sobre las condiciones establecidas sobre las tarifas y los gastos bancarios.
- Trazabilidad de los consecutivos de la facturación que arroja el Sistema Operativo Administrativo – SOA.
- Documentos del proceso Financiero y Presupuestal que garanticen la autenticidad, integridad y veracidad del información.
- Realización de las conciliaciones internas para cruzar la información contable.
- Saneamiento de la cuenta contable de difícil cobro.
- Establecer el uso de los recibos de caja.
- Discriminación en la codificación del número de las facturas generadas por venta en el GIT Programa Nacional Antidopaje, con las del Laboratorio de Control al Dopaje.
- Elaboración y aprobación del manual para uso de Escenarios Deportivos CAR que incluya el reglamento de uso.
- Oportuna medición de los indicadores de gestión del proceso.
- Capacitar a los servidores de todos los procesos en mejores prácticas de Gestión del Riesgo.
- Actualización de las matrices de riesgos que den cumplimiento con lo dispuesto en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 1 de agosto de 2018.

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 39 de 47

7. CONTRADICCIÓN(ES) RECIBIDAS DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD AUDITABLE:

De acuerdo con lo solicitado mediante memorando 2019IE0003857 del 27 de junio de 2019 con el cual se remite el informe preliminar y se otorga un término de tres (3) días hábiles para recibir la realicen las observaciones que consideren pertinentes frente a los hallazgos contenidos en dicho informe, el 3 y 4 de julio de 2019 se recibieron contradicciones del GIT del CAR (memorando N° 2019IE0003951) y del GIT del Laboratorio de Control al Dopaje (memorandos N° 2019IE0003942 y 2019IE0003964), las cuales se relacionan a continuación:

ATC-1: ALQUILER DE ESCENARIOS Y AREAS DEL CAR

Tabla N° 1: En archivo adjunto Excel remiten las acciones correctivas como resultado de la auditoría CI 2019:

Tabla 12 Vigencias 2018-2019

Aspecto verificado	Vigencia 2019		OBSERVACIONES Y/O ACCIONES CORRECTIVAS
	No Cumple		
	Unidad	%	
Requerimiento con antelación a 10 días hábiles para solicitud del escenario	29	94%	Se tomarán las acciones correctivas pertinentes para mejorar el cumplimiento de lo establecido
Hora para uso del escenario	4	13%	Se solicitará a los usuarios notificación de no uso del escenario, de acuerdo con los tiempos establecidos.
Número de personas	13	42%	No se aprobarán solicitudes que no indiquen el número de usuarios por escenarios solicitado
Respuesta emitida al cliente dentro de cinco días hábiles	3	10%	Se tomarán las acciones correctivas pertinentes para mejorar este requisito
Respuesta en el formato Disponibilidad de servicios CAR de código ATC-FR-008	31	100%	Se realizará la gestión con el área encargada del SGC, para que estudien la posibilidad de subir el formato a la plataforma GESDOC
Solicitud de envío de comprobante pago al correo car@coldeportes.gov.co	31	100%	Por el no uso por parte de los usuarios del CAR, se eliminó el correo car@coldeportes.gov.co (se adjunta evidencia de eliminación). Los comprobantes de pago se remitirán directamente a los correos institucionales de los funcionarios del CAR encargados del tema.
Pagos realizados antes de la prestación del servicio	14	45%	No se prestará el escenario, si el usuario no ha enviado el comprobante de pago un día hábil antes de su uso

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 40 de 47

Aspecto verificado	Vigencia 2019		OBSERVACIONES Y/O ACCIONES CORRECTIVAS
	No Cumple		
	Unidad	%	
Uso del formato Seguimiento Escenarios Deportivos ATC-FR-009	1	3%	Se realizó la correspondiente revisión y se aportó el documento faltante

Respuesta OCI: Respecto del aspecto verificado “Uso del formato Seguimiento Escenarios Deportivos ATC-FR-009”, efectivamente se recibió el documento faltante tal como se registró en el literal c) del numeral 2 del presente hallazgo, no obstante teniendo en cuenta que el soporte remitido no subsana la ausencia de control, y las restantes observaciones corresponden a acciones correctivas. Por lo anterior se mantiene el contenido completo de la tabla N° 1.

Numeral 1 literal e): Una vez se evidenció esta situación, fue corregida y actualizada a 2019; las nuevas tarifas se encuentran publicadas en la página web de Coldeportes y en las carteleras del CAR.

Respuesta OCI: Dicha nota fue registrada como fortaleza y beneficio de auditoria que se ejecutó en la vigencia 2019, la cual no subsana la debilidad de control identificada y por lo tanto se mantiene el presente literal en el informe final.

Numeral 2: En archivo adjunto Excel se remiten las acciones correctivas auditoría CI 2019:

Tabla 13 Campos de Fútbol

Cliente	Diferencia		OBSERVACIONES Y/O ACCIONES CORRECTIVAS
	Unidades	Valor (\$)	
Club Independiente Santa Fe	8	2.189.000	Las unidades pendientes se cancelaron por motivos climáticos y estado de los campos de fútbol; esta reposición se programó para los meses de Junio y Julio de 2019
Willington Ortíz	4	1.091.000	
Club Deportivo Newell's Old Boys F.C.	5	1.334.000	
Academia Azul y Blanco Millonarios	16	4.280.000	

Respuesta OCI: Las justificaciones recibidas son válidas, no obstante se mantiene el contenido de la tabla N° 5 y se complementa el último párrafo del numeral 2.

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 41 de 47

Tabla 14 Campos de Mini Fútbol

Cliente	Diferencia		OBSERVACIONES Y/O ACCIONES CORRECTIVAS
	Unidades	Valor (\$)	
Club Independiente Santa Fe	18	1.358.000	Las unidades pendientes se cancelaron por motivos climáticos y estado de los campos de fútbol; esta reposición se programó para los meses de Junio y Julio de 2019
Willington Ortíz	6	416.000	
Club Deportivo Newell's Old Boys F.C.	20	1.380.000	
Academia Iván René Valenciano	-	2.000	Se aportan documentos donde se evidencia que los pagos efectuados por el Club, efectivamente fueron por la suma de \$2.102.000,00. No entendemos de dónde surge la diferencia de \$2.000. Se anexan soportes de: Liquidación, pagos y facturas de febrero a mayo 2019.
Academia Azul y Blanco Millonarios	-	36.000	Revisamos nuevamente los soportes de pago (Liquidaciones, soportes de pago y facturas) desde el mes de febrero a mayo y no se encontró la razón del excedente de \$36.000; además dentro de los pagos efectuados por el Club no aparece la suma de \$26.076.000,00. Se anexan soportes de: Liquidación, pagos y facturas de febrero a mayo 2019.

Respuesta OCI: La diferencia en valor (\$) es resultado de la diferencia entre los valores liquidado y pagado con relación al del seguimiento y/o ejecutado, este último calculado con el promedio de las dos (2) tarifas cobradas en el transcurso del año, tal como se registra en la nota que precede las tablas. Teniendo en cuenta que la diferencia en unidades corresponde a cero (0) es corregido el valor (\$) 2019 en cero (0) en la Tabla N° 6.

Tabla 15 Pista Atlética

Cliente	Diferencia		OBSERVACIONES Y/O ACCIONES CORRECTIVAS
	Unidades	Valor (\$)	
Runners ó Ladino Velazquez	91	1.790.094	El 24 de abril no asistieron a entrenamiento sin previo aviso; lo que equivale a 19 unidades no usadas a un valor cada una de \$19.000 para un total dejado de usar de \$361.000. No entendemos de dónde surgen las 91 unidades mencionadas en el informe. Cuando no se hace uso del escenario sin previo aviso, no se reponen los tiempos alquilados. Se anexan: Solicitud, rta, formato liquidación, pago, factura y formato seguimiento donde se evidencia que el 24 de abril no asistieron.

Respuesta OCI: Analizados los soportes suministrados por el GIT del CAR, se mantiene el contenido de la Tabla 7.

 El deporte es de todos Coldeportes	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 42 de 47

Numeral 3 literal b): Se envió correo electrónico el 14 de Junio de 2019 al GIT Financiera, en donde se informa que el tercero no cobrará el excedente de \$20.000,00 consignado. (se adjunta correo).

Respuesta OCI: Se mantiene la novedad identificada teniendo en cuenta que al corte verificado, no había sido registrado contablemente y que el soporte remitido no subsana la ausencia de control.

Último párrafo del numeral 4: No se encuentra evidencia porque lo mínimo establecido para alquiler de Fútbol 11 según la Resolución No. 2955 de 2014, es de dos (2) horas, con tarifa única para ese tiempo; no está establecido que se cobrará por fracción. Adicionalmente se debe tener en cuenta que la duración de un partido de fútbol 11 es de 105 minutos, más tiempos de adición y tiempos de preparación antes de ingresar al campo de juego; lo que da aproximadamente 120 minutos (2 horas).

Respuesta OCI: Teniendo en cuenta lo reportado, se mantiene el numeral completo, con el fin de evitar posibles cobros por parte de los usuarios que no utilizan en su totalidad las unidades inicialmente programadas y pagadas, dado que se observaron en los seguimientos se registra el uso de los escenarios por menor tiempo con respecto a las pagadas.

ATC-2: PRESTAMOS DE ESCENARIOS Y AREAS DEL CAR

Tabla N° 8: Ver archivo adjunto Excel Acciones correctivas auditoría CI 2019:

Tabla 16 Vigencias 2018-2019

Aspecto verificado	OBSERVACIONES Y/O ACCIONES CORRECTIVAS
Convenio de cooperación internacional	El evento académico "Escuela Latinoamericana", fue organizado directamente por el CPC que hace parte del SND; los países asistentes que se relacionan (Paraguay, Guatemala y Puerto Rico) eran invitados del CPC para asistir a dicho evento; por esta razón no era necesario suscribir un convenio con dichos países.
Requerimiento inicial para uso de escenarios dirigido únicamente a Direcciones	En razón a la demora en aprobación de las solicitudes por parte de los Directores de RHS y Posicionamiento y en aras de agilizar para no afectar a los deportistas se omitió este paso. Por este motivo se están actualizando los procesos, manual de uso de escenarios del CAR y la Resolución de Tarifas.
Requerimiento con antelación a 10 días hábiles para solicitud del escenario	Se ha intentado que las Federaciones Deportivas cumplan con los tiempos establecidos; sin embargo esto no sucede y en aras de no perjudicar a los deportistas la Dirección de Posicionamiento y el CAR aprueban las solicitudes; así lleguen en destiempo

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 43 de 47
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	

Aspecto verificado	OBSERVACIONES Y/O ACCIONES CORRECTIVAS
<i>Fecha para uso del escenario</i>	<i>A pesar que la fecha de inicio del entrenamiento no se encuentra en el oficio de la Federación, si aparece en el formato de aprobación enviado por la Dirección de Posicionamiento, al igual que en la respuesta que emite el CAR al respectivo organismo deportivo</i>
<i>Programación de los escenarios deportivos que realiza el CAR</i>	<i>Revisamos algunas observaciones efectuadas en la auditoria de CI y encontramos tres casos: JiuJitsu oficio 2019EE0001048, revisada la programación del mes de febrero SI se evidenció que estaba programada; Fútbol (Andrés Rojas) Formato disponibilidad de escenarios, al igual que el anterior caso revisada la programación se encontró programado el deportista; Fútbol oficio 2019EE00004757 solicitud test de cooper; no se programó porque en la respuesta del CAR se les informó que no había disponibilidad. Se adjunta programación de febrero</i>
<i>Concuerda con la fecha solicitada</i>	<i>Las respuestas emitidas por el CAR, se dan de acuerdo al concepto técnico emitido por la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo (Formato aprobación de reserva de escenarios)</i>
<i>Respuesta emitida al cliente dentro de cinco días hábiles</i>	<i>El CAR no puede dar respuesta hasta tanto no reciba el concepto técnico emitido por la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo; la cual algunas veces en su proceso de evaluación no cumple con los tiempos establecidos.</i>
<i>Respuesta emitida por el CAR a los requerimientos</i>	<i>Se tomarán las medidas pertinentes para en un futuro realizar el trámite de acuerdo con lo establecido</i>
<i>Remisión de la disponibilidad del escenario</i>	<i>Se tomarán las medidas pertinentes para en un futuro realizar el trámite en el documento establecido</i>
<i>Acreditación al Sistema de Seguridad Social</i>	<i>Se tomarán las medidas pertinentes para en un futuro realizar el trámite de acuerdo con lo establecido</i>
<i>Acta de Compromiso (Cuando son eventos)</i>	<i>Se tomarán las medidas pertinentes para en un futuro realizar el trámite de acuerdo con lo establecido</i>

Fuente: Verificación OCI

Respuesta OCI: Se realizaron ajustes en lo relacionado con los aspectos como: Convenio de cooperación internacional, requerimiento inicial para uso de escenarios dirigido únicamente a Direcciones y respuesta emitida por el CAR a los requerimientos. Las restantes, se mantienen dado que las mismas no subsanan las ausencias de control. Adicionalmente, frente a la Programación de los escenarios deportivos que realiza el CAR, nos permitimos indicar que el equipo auditor recibió mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2019, la programación que contiene información a partir del mes de abril de 2019 y no de los meses de enero a marzo de 2019. Por lo anterior se mantiene todo el contenido de la tabla N° 8.

ATC-3: RECORRIDO DE ESCENARIOS Y ÁREAS DEPORTIVAS DEL CAR

Programación de Prestamos: El recorrido efectuado por el equipo auditor entre 1 a 2 p.m. fue realizado en hora valle (hora de almuerzo de los deportistas), motivo por el cual la mayoría de los

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 44 de 47

escenarios se encuentran desocupados. En cuanto al horario de 5 a 6 p.m., como se explicó en la reunión de cierre de auditoría las Federaciones solicitan el escenario en un horario determinado, el cual se programa por parte del CAR; no obstante, las Federaciones tienen completa autonomía para programar sus entrenamientos dentro del horario asignado en la programación.

De otra parte, revisamos la programación del coliseo 3B correspondiente al 18 de junio y se evidenció que INDERCUN se encontraba programada en ese coliseo, pero en el horario de 8 a 9 p.m.

En cuanto a la no ocupación de la Pista Atlética en el horario de 5 a 6 p.m., por parte de la Federación de Atletismo; ese día al igual que otros, en que por factores climáticos oscureció más temprano, la Federación por seguridad de sus atletas nos manifestó, que al no tener iluminación artificial la pista prefirió no hacer uso de ella.

Programación de Alquiler: *El Club Millonarios reservó y pagó por el alquiler de esos escenarios; no hizo uso de ellos sin previo aviso. Por lo tanto, al haber efectuado el pago por anticipado, el CAR no puede disponer de estos espacios para un tercero.*

Respuesta OCI: Teniendo en cuenta lo citado por el GIT del CAR, se procede a eliminar lo relacionado con novedades de préstamos y alquiler, manteniendo el resto del hallazgo en lo concerniente al subtítulo "Sin programación".

ATC-4: SOPORTES DOCUMENTALES EXPEDIENTES CONTRATOS

No se recibió contradicción por parte de la Secretaría General.

ATC-5: CIFRAS DE LA CUENTA CONTABLE 1385 DENOMINADA "CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO"

No se recibió contradicción por parte de la Secretaría General, pero el GIT del Laboratorio indicó lo siguiente:

El GIT de Laboratorio solicitó al GIT de Tesorería, efectuar conciliación a través de correo electrónico del 18 de abril del año 2018, siendo una labor que solo puede adelantar GIT de Tesorería conforme a sus competencias, razón por la cual el presente hallazgo debe estar en

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 45 de 47

cabeza de dicho grupo interno de trabajo ya que es quien tiene la facultad de conciliar las “cuentas por cobrar de difícil recaudo” y no el GIT de Laboratorio.

En el mismo sentido, se presenta inconformismo en relación con las doce facturas (12) que corresponden a no aceptadas y fueron generadas por el GIT Programa Nacional Antidopaje, no siendo responsabilidad del G.I.T de Laboratorio las facturas dado a que no fueron generadas por esta Coordinación, siendo pertinente vincular al GIT Programa Nacional Antidopaje en el presente hallazgo.

No es responsabilidad de esta Coordinación la incongruencia del contenido de lo establecido entre el manual de políticas contables con el procedimiento establecido desde la Oficina Jurídica, razón por la cual es pertinente la vinculación de la Oficina Jurídica y el G.I.T de Tesorería en el presente hallazgo.

Respuesta OCI: Tal como lo menciona el GIT del Laboratorio, este hallazgo también fue remitido mediante memorando 2019IE0003857 del 27 de junio de 2019 a la Secretaría General.

ATC-6: SERVICIOS LABORATORIO DE CONTROL AL DOPAJE

No se recibió contradicción por parte de la Secretaría General y por parte del GIT del Laboratorio no remitió observación sobre el presente hallazgo.

ATC-7: GASTOS BANCARIOS POR TRANSFERENCIAS DESDE EL EXTERIOR

No se recibió contradicción por parte de la Secretaría General y por parte del GIT del Laboratorio no remitió observación sobre el presente hallazgo.

ATC-8: DESTINO FINAL DE LOS RECURSOS

No se recibió contradicción.

ATC-9: ASPECTOS QUE AFECTAN EL CONTROL INTERNO CONTABLE

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 46 de 47

No se recibió contradicción por parte de la Secretaría General, pero el GIT del Laboratorio indicó lo siguiente:

No es competencia de esta Coordinación las siguientes inconsistencias:

1. La numeración impresa de todos los recibos de caja (formato preimpreso con membrete) elaborados por el GIT de Tesorería se encuentran con tachones y sin firma de quien elaboró y/o aprobó.

2. No se encontró evidencia del recibo de caja membretado del ingreso correspondiente a la factura N° 843 del 4-dic-18.

3. Como resultado de la circularización a once (11) clientes del alquiler de escenarios deportivos del CAR, se obtuvo respuesta de seis (6), quienes remitieron copia de los pagos realizados, identificando que el cliente JOSÉ MAURICIO LADINO VELÁSQUEZ, reportó dos

consignaciones de la vigencia 2018, las cuales no se encontraron registradas contablemente, 1) por \$760.000 del 06-jun-18 y 2) por \$608.000 del 05-jul-18, dicho aspecto fue direccionado al GIT Gestión Tesorería, quienes respondieron que las dos partidas fueron contabilizadas en 31 de diciembre de 2018 con el concepto “Sobrantes”.

Por lo anterior, solicitamos que el presente hallazgo sea asignado en cabeza del GIT Gestión Tesorería.

Respuesta OCI: Tal como lo menciona el GIT del Laboratorio, este hallazgo fue remitido mediante memorando 2019IE0003857 del 27 de junio de 2019 únicamente a la Secretaria General.

ATC-10: DESACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS

No se recibió contradicción.

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 47 de 47

ATC-11: FUNCIONES DE COBRO PERSUASIVO

No se recibió contradicción.

ATC-12: REGLAMENTO DE USOS DEL CAR

No se recibió contradicción.

ATC-13: INDICADORES DE GESTIÓN

La Oficina Asesora de Planeación ajustó el día 2 de julio la ficha del indicador, este ya se encuentra actualizado en ISOLUCION; razón por la cual solicitamos archivar este hallazgo.

Respuesta OCI: Verificado lo informado por el GIT del CAR, se procede a eliminar la parte del hallazgo relacionada con “Incongruencias entre la fórmula establecida y la Unidad de Medida expresada en “Valor Numérico” y se registra como un beneficio de la presente auditoría. No obstante se mantiene lo concerniente a la oportunidad de las mediciones del indicador.

ATC-14: DISEÑO DE RIESGOS Y CONTROLES

No se recibió contradicción.

8. CONCEPTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Teniendo en cuenta lo anterior, se mantienen los catorce (14) hallazgos comunicados en el informe preliminar.

JAMES LIZARAZO BARBOSA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Angela Johanna Márquez Mora, Profesional Especializado.
Lixy Celmira Romero Navarrete, Contratista.
Nancy Yohana Sierra Sierra, Pasante Estado Joven